



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Satisfacción
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ef
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes dinamizadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, *director*

Dirección Nacional de Contrataciones Publica

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Se verifica que las firmas incluidas en la documentación se encuentran en formato de "corte y pegue", lo cual no es válido para los efectos del procedimiento. Se solicita remitir los documentos con firma manuscrita escaneada o firma electrónica válida.

Se remiten todas las documentaciones como son solicitadas

Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

2) Se observa que existen dos dictámenes con el mismo contenido, realizando un ajuste conforme a lo observado, ante esto, solicitamos a la convocante subsanar con un dictamen complementario, acompañado de un acto administrativo que lo apruebe.

Se remite el Dictamen complementario solicitado, explicando ampliamente los motivos que impulsaron a esta Convocante a utilizar esta modalidad

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

3) Conforme a lo dispuesto en la Ley N°7021/22, su decreto reglamentario y las resoluciones vigentes, la forma procedente de subsanar errores en un informe de evaluación es mediante la emisión de un informe rectificativo con su correspondiente acto administrativo. En tal sentido, no resulta ajustado a derecho remitir el mismo informe modificado o "adecuado" a lo observado, sino que corresponde elaborar un nuevo documento rectificativo que incorpore y fundamente las correcciones realizadas. // 4) La notificación de adjudicación no cuenta con fecha ni acuse de recibo. // 5) Se reitera: Informe de Evaluación: No se observa que se indique el cumplimiento de los requisitos para evaluar la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia. Se solicita subsanar. // 7) No

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Analía Cañete

Directora

Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Santíspati
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes tomados en beneficio de la ciudadanía."

se remite el detalle del cumplimiento de los balances conforme lo requerido en las Bases y Condiciones. Se solicita subsanar.

Se remite el Informe de evaluación complementario junto con el acto administrativo que lo autoriza remitiendo todas las sugerencias hechas en las observaciones que anteceden, junto con el acto administrativo que lo autoriza, se remiten todas las documentaciones solicitadas.

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

8) Se reitera: Se solicita remitir Planos firmados y permiso municipal.

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Se remiten absolutamente todas las autorizaciones solicitadas según la reglamentación legal vigente

Comentario

9) Se advierte que la convocante ha introducido modificaciones en las bases del concurso respecto al contenido establecido en el aviso de Intención. Cabe señalar que el presente procedimiento corresponde a un llamado por la vía de excepción con aviso de intención, el cual, debido a su carácter urgente, ya fue evaluado conforme a los requerimientos originales planteados. En consecuencia, las alteraciones efectuadas resultan Improcedentes.//10) Se solicita remitir el acto administrativo que designa al administrador de contrato, conforme a la Normativa vigente.

No se ha modificado ningún punto que haya sido publicada en las bases del concurso, teniendo en cuenta que al crear la intención son ínfimas las partes del pbc solicitadas sin embargo en las invitaciones enviadas a los correos electrónicos de ellos potenciales oferentes se ha enviado el pbc en su totalidad y con los detalles correspondientes al presente proceso.

Dictamen deficiente

En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.

Comentario

11) Considerando que se aplica el inciso "a" como supuesto de excepción, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas el informe hidrológico de la DINAC; al respecto solicitamos realizar los ajustes que correspondan de conformidad a la exigencia de la norma.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Analía Cañete
Directora

Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tandil
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes favorables en beneficio de la ciudadanía."

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

12) Se reitera: Se debe acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, que sustente lo expuesto en el Dictamen: Estado del puente.

Se remiten los antecedentes solicitados, reiterando también que el puente esta ubicado en una zona donde fácilmente se puede verificar el estado en el que se encuentra realmente, y la urgencia invocada se ve a simple vista, de seguir con tantas burocracias se terminara inclusive cobrando alguna vida.

Esta Convocante pretende evitar este tipo de situaciones amparándose en la reglamentación vigente y sin perjudicar los intereses de ningún otro proveedor considerando que se dio cumplimiento a las invitaciones realizadas y aun así se ha presentado un solo proveedor, por lo que no se ve alterado los intereses de nadie mas bien se pretende hacer un bien a la comunidad y mas aunque a la fecha se desarrolla nuevamente una ola de tormentas en la ciudad de Itauguá (19/08/25) situación que empeora considerablemente la situación presentada.

Se remiten todas los respaldos documentales solicitados, fotografías del puente y se solicita encarecidamente la difusión del presente proceso y la emisión del Código de Contratación para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, de ser necesario se puede constituir en el lugar para mejor verificación de la veracidad y la urgencia del caso, la única pretensión de esta convocante es la de salvaguardar la integridad física de los habitantes de la zona, teniendo en cuenta que linda con instituciones educativas y microempresas que están notoriamente afectadas y estos días de inestabilidad empeora la situación, so n niños los que mas utilizan este puente para dirigirse a sus respectivas escuelas, es por ello que se solicita la pronta difusión del proceso de modo a llevarse a cabo el cumplimiento del mismo.

Saludos cordiales.

Abg. Analía Cañete, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Analía Cañete
Directora

Dir. Operat. de Contrataciones

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."